



norma, el estudiante deberá adaptarse necesariamente al plan de estudios del título de Grado correspondiente, aunque podrá hacerlo en un momento posterior, si ello fuese materialmente posible.

### **Disposición Adicional**

Para el presente curso académico 2012-13 se arbitrará un plazo específico para la solicitud y matrícula de los estudiantes que puedan estar en condiciones de acogerse el Sistema Específico de Extinción de las Titulaciones, lo cual será difundido adecuadamente.

### **Disposición Final**

El presente Sistema Específico de Extinción de las Titulaciones entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla y mantendrá su vigencia, en cada Título, hasta el cuarto curso posterior a aquél en que se impartieron por última vez las asignaturas del último curso del plan de estudios.

### **Acuerdo 4.5.CG 20-12-12, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Doctorado.**

Acuerdo 4.5.CG 20-12-12, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Doctorado, en los términos del documento que se anexa.

El anexo al que se refiere este acuerdo puede ser visitado en la página web del Vicerrectorado de Investigación en la siguiente dirección: <http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

### **Acuerdo 5/CG 20-12-12, por el que se aprueba el II Plan Propio de Docencia.**

Acuerdo 5/CG 20-12-12, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación del II Plan Propio de Docencia en los términos del documento que se anexa.

## **ANEXO**

### **II PLAN PROPIO DE DOCENCIA**

#### **Introducción**

El II Plan Propio de Docencia (II PPD) de la Universi-

dad de Sevilla, que sucede a la primera edición (2008–2012), nace con el objetivo de analizar, apoyar y mejorar la actividad docente en la Universidad de Sevilla en el nuevo contexto educativo. Constituye un instrumento para abordar con éxito los retos inmediatos a los que la Comunidad Universitaria debe enfrentarse, en el ámbito tanto de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como del proceso del seguimiento y acreditación de los títulos, en el que un elemento esencial es la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Finalmente, pretende contribuir a la mejora de la posición de nuestra Institución en el escenario internacional.

El II PPD tiene unos antecedentes previos y unas condiciones coyunturales que han determinado su estructura y su contenido. Por un lado, el Plan Propio de Convergencia Europea, centrado en el reto de planificar un marco de titulaciones compatible con el EEES, el Plan de Renovación de las Metodologías Docentes, encargado de impulsar acciones en los procesos y tecnologías relacionadas con la innovación educativa, y el I Plan Propio de Docencia, primer ensayo de acción estratégica global sobre las actividades docentes de la Universidad, deben considerarse los antecedentes naturales de la presente propuesta. Por otro, la actual situación económica, unida al complejo momento que atraviesa la Universidad española, de naturaleza incierta, constituyen las principales condiciones contextuales.

En consecuencia, el Plan, coherente con el desarrollo estratégico precedente y sensible a las actuales circunstancias económicas y políticas, despliega un conjunto entrelazado de actuaciones que persigue, de manera irrenunciable, abordar los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno del Rector y mejorar nuestra organización académica y el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Ello es posible, en este momento, gracias a los resultados obtenidos durante el desarrollo del I Plan Propio, a través de numerosas e importantes medidas, ampliamente extendidas, que pueden permitir una actuación de carácter más selectivo en esta nueva etapa.

Se consideran, en este sentido, ejes claves del Programa de Gobierno:

- Completar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones al EEES, apoyando un seguimiento adecuado que garantice la renovación de sus acreditaciones, coordinado a través de un plan integral y continuado de mejora de las mismas basado en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos. Este eje incluye, además, dos importantes compromisos del Programa de Gobierno: apostar por la renovación metodológica y propiciar la formación continua del profesorado.



- Aumentar la presencia académica de la Universidad fuera de nuestro ámbito geográfico de influencia tradicional, con especial atención a las medidas de internacionalización.
- Desarrollar una perspectiva global de la oferta de enseñanzas, incluyendo Grado, Máster, Doctorado y Formación Continua, e imprimiendo un carácter diferencial US por la calidad, pertinencia y demanda social de nuestras titulaciones.

El II PPD se desarrollará durante el período 2013-2016 de acuerdo con lo contenido en el presente documento. Para cada ejercicio, se publicarán las bases reguladoras de las actuaciones programadas, de acuerdo con las directrices generales del Plan, y se aprobará la dotación presupuestaria correspondiente, dentro de los Presupuestos anuales de la Universidad. Las actuaciones programadas implicarán el desarrollo de actividades tanto desde el Equipo de Gobierno de la Universidad como de los diferentes agentes participantes de la Comunidad Universitaria: Centros, Departamentos, Profesorado, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios. Finalmente, el carácter global del proyecto, que exige la participación de numerosos órganos de gestión, demanda una coordinación que garantice una visión estratégica conjunta, encargada al Vicerrectorado de Ordenación Académica, junto a la actuación autónoma de cada uno de los Vicerrectorados responsables, que permita una gestión ágil, eficaz y especializada de cada una de las actuaciones.

## ESTRUCTURA

El II Plan Propio de Docencia hereda la organización estructural del Plan anterior y se configura a través de los siguientes cinco objetivos estratégicos, alineados con los tres ejes claves del Programa de Gobierno mencionados en la Presentación.

Ejes claves del Programa de Gobierno	Objetivos Estratégicos
1. Mejora integral y continuada de las enseñanzas	1.1 Seguimiento y acreditación de los títulos existentes
	1.2 Actuaciones de formación y evaluación del profesorado
	1.3 Aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial
2. Mejora de la presencia académica externa de la Universidad	2.1 Acciones de movilidad e internacionalización
3. Mejora de la oferta académica global	3.1 Optimización de la oferta académica

A su vez, cada uno de los objetivos estratégicos se organizan, tal como se detalla en la siguiente Tabla, mediante dos líneas de acción que abordan, de manera agrupada y complementaria, los diferentes aspectos del objetivo,

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción
1.1 Seguimiento y acreditación de los títulos existentes	1.1.1 Apoyo a los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos.
	1.1.2 Apoyo a las actividades prácticas, los Trabajos Fin de Carrera (TFC) y las acciones de emprendimiento, las infraestructuras y equipamiento
	1.1.3. Apoyo a las actividades de formación doctoral específica de programas de doctorado
1.2 Actuaciones de formación y evaluación del profesorado	1.2.1 Formación general, específica en Centros y profesorado novel
	1.2.2. Desarrollo y mejora continua de la evaluación docente del profesorado
1.3 Aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial	1.3.1 Innovación docente y análisis de las metodologías. Uso de las TICs y elaboración de materiales en red
	1.3.2 Puesta en marcha y despliegue del Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla US-Orienta
2.1 Acciones de movilidad e internacionalización	2.1.1 Apoyo a la Política Lingüística de la Universidad de Sevilla
	2.1.2 Apoyo a la movilidad
3.1 Optimización de la oferta académica	3.1.1 Actividades académicas colaborativas: dobles titulaciones y formación a distancia
	3.1.2 Reestructuración del mapa de titulaciones

Finalmente, cada una de las líneas de acción se ejecutará a través de acciones y convocatorias, tal como se describirá en las secciones siguientes de este documento y en las Bases Reguladoras de cada ejercicio.

Las convocatorias se publicitarán adecuadamente entre los posibles interesados y toda la información del Plan quedará centralizada y expuesta en la dirección <http://planpropiodocencia.us.es>. En cada convocatoria se hará constar la dotación, la gestión para la presentación de solicitudes, los colectivos destinatarios, el modelo de memoria, las obligaciones de las personas y los grupos beneficiarios y los criterios de selección de proyectos.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### 1.1 Seguimiento y acreditación de los títulos existentes.

Tras la sustitución completa de las anteriores titulaciones LRU por un nuevo catálogo de titulaciones de Grado y Máster, al que se le sumará inminentemente el nuevo conjunto de titulaciones de Doctorado, corresponde ahora desarrollar el primer ciclo de seguimiento y acreditación de los títulos actuales. Por ello, mientras que el I Plan Propio de Docencia abordaba, dentro de la primera etapa de construcción del sistema, la puesta en marcha del Sistema de Calidad de los Títulos (acción 19) y ejecutaba mejoras materiales en el desarrollo de la implantación de los Títulos (acciones 10-13), el II Plan Propio agrupa ambas cuestiones, enfatizando el papel clave del desarrollo y control de los procesos de seguimiento y acreditación en esta nueva etapa (línea de acción 1.1.1) y la conexión directa que debe haber entre estos procesos y las actuaciones concretas de desarrollo y mejora



en el ámbito del desarrollo de los títulos (línea de acción 1.1.2). En este planteamiento, debe destacarse el papel determinante que deberán jugar los informes de autoevaluación y los planes de mejora de cada título, junto con el informe de evaluación de la Agencia. Estos deben ser considerados el producto obtenido como resultado de la línea de actuación 1.1.1 y el documento de partida que determine las actuaciones a realizar en la línea de acción 1.1.2. Finalmente, la situación singular de desarrollo de las titulaciones de Doctorado condicionan la creación de una línea de actuación específica (1.1.3).

### **1.1.1 Apoyo a los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos.**

La línea de acción de apoyo a los procesos de seguimiento y acreditación de los Títulos gravitará sobre la aplicación y mejora continua del Sistema General de Calidad de los Títulos (SGCT), piedra angular de todo el proceso. Un análisis de la situación actual, tal como el desarrollado en la reciente jornada sobre “El proceso de Acreditación de las Enseñanzas Universitarias”, celebrado el 26 de noviembre de 2012 en el Paraninfo de la Universidad, identifica las siguientes cuestiones claves:

- El SGCT debe determinar todas las fases del proceso y, por ello, debe someterse a un control periódico de simplificación y mejora.
- El desarrollo de los procesos exige una comunicación fluida entre los distintos responsables del seguimiento y acreditación de los títulos a nivel de Centro, de Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los títulos, y de Equipo de Gobierno que permita una acción coordinada y que genere confianza en la Comunidad Universitaria.
- La información pública disponible, que debe describir los elementos claves de la titulación a los interesados y constituir un compromiso formal de actuación, y el Plan de Mejora Anual, que cada año informa de las actuaciones programadas, deben considerarse las piezas determinantes de la información y la actuación en la titulación.

Las actuaciones programadas son:

**1.1.1.1 Apoyo y formación a los Centros y Comisiones de SGCT.** Se ofrecerá apoyo a los Centros y a las respectivas Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los Títulos en las tareas de seguimiento y acreditación, que deberán conocer cuáles son los objetivos que se pretenden, así como las herramientas y formas de actuación. Esta actuación desarrollará un programa de formación y apoyo técnico a todos los responsables, con el fin de mejorar la comunicación y garantizar su capacidad de hacer

frente a los procedimientos de evaluación y acreditación de las titulaciones.

Colectivos destinatarios: Centros, Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los Títulos y Profesorado.

**1.1.1.2 Mejora continua del SGCT.** Se desarrollará una revisión anual del SGCT en la cual se valorará el funcionamiento del mismo, de manera coordinada entre todos los agentes del sistema con el doble objetivo de simplificar su desarrollo y garantizar su correcto funcionamiento. Se celebrará anualmente un encuentro, organizado desde el Equipo de Gobierno de la Universidad, de todos los responsables académicos y técnicos de los Títulos para reflexionar en términos constructivos sobre nuestra organización académica y docente. Los dos primeros retos programados incluyen la unificación de los SGCT en un único documento que contenga, de manera modular, el tratamiento de los Títulos Oficiales, los Títulos Conjuntos Interuniversitarios y los Títulos Propios, y la inclusión del SGCT para los Títulos de Doctorado.

Colectivos destinatarios: Centros y Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los Títulos.

**1.1.1.3 Apoyo a la actualización de la información pública disponible de los Títulos.** Desde el Equipo de Gobierno se coordinará la presentación de la información pública disponible, garantizando una homogeneidad de estilos, una presentación completa de la información y una actualización rápida de sus contenidos. Se contará con personal técnico, que actuará de manera coordinada con todos los responsables académicos de los Títulos, y se incentivará la incorporación de la información sobre los Programas y los Proyectos Docentes. Finalmente, el Plan Anual de Mejora, publicado dentro de esta información, será el elemento clave que determinará las actuaciones a desarrollar en la línea de acción 1.1.2.

Colectivos destinatarios: Centros y Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los Títulos.

### **1.1.2 Apoyo a las actividades prácticas, los TFC y las acciones de emprendimiento, las infraestructuras y equipamiento.**

El correcto desarrollo del procedimiento de seguimiento de los Títulos producirá una revisión de las actuaciones realizadas cada curso y una propuesta concreta de actividades que deberán desarrollarse en el curso siguiente. Esta tarea, concretada en el ya mencionado Plan Anual de Mejora de la Titulación, suministrará un instrumento valioso que permitirá centralizar el tratamiento y simpli-



ficar el procedimiento. De esta forma, los Centros y los Departamentos podrán elaborar una petición conjunta, que incluya todas las cuestiones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas, de manera alineada con el contenido del Plan Anual de Mejora.

Con carácter previo a la elaboración de la petición, el Equipo de Gobierno desarrollará anualmente un Plan de visitas por todos los Centros en el que se plantearán y discutirán los aspectos principales que requieren atención y que permitirán tanto una visión de conjunto de las necesidades como una información precisa de las posibilidades. Ello mejorará, de manera clara, la elaboración de la petición por parte de Centros y Departamentos.

En el nuevo espacio definido aparecen actividades que presentan una peculiaridad hasta la fecha desconocida, son transversales a los propios estudios. Las prácticas externas, los trabajos de fin de curso, de máster y grado, así como las acciones de emprendimiento, todos ellos encaminados a la consecución por parte del alumno de las denominadas competencias transversales, exigen la puesta en marcha de iniciativas que las fomenten más allá de las acciones individuales.

Las prácticas externas pasan a formar parte de los planes de estudio, lo que exige que se activen determinados mecanismos que no sólo garanticen su calidad, sino la variedad y pluralidad de la oferta, así como la incentivación de agentes externos a la propia Universidad, sin cuya participación no sería posible la puesta en marcha de las mismas. Además, el desarrollo de los TFC, de una parte, y las acciones de emprendimiento, de otra, requieren actuaciones independientes que permitan su desarrollo inicial, así como su sostenibilidad y mejora progresiva conforme se analice su implantación. En particular, el emprendimiento se perfila como una de las opciones de futuro más realista; es preciso, pues, una actuación integral en este apartado.

Las actuaciones programadas son:

#### **1.1.2.1 Apoyo a las actividades docentes planificadas.**

Se desarrollará, con carácter anual y con posterioridad al cierre de las tareas de seguimiento y a la campaña de visitas del Equipo de Gobierno, una actuación de apoyo a las actividades planificadas para el siguiente curso académico. Para ello, los Centros y los Departamentos se basarán en el documento del Plan Anual de Mejora e indicarán las necesidades identificadas, incluyendo lo necesario para abordar las prácticas de laboratorio y de campo, las prácticas informáticas, las infraestructuras y los espacios docentes, y cualquier otra cuestión detectada en el proceso de seguimiento de la titulación.

Colectivos destinatarios: Centros y Departamentos.

**1.1.2.2 Apoyo para el desarrollo de las prácticas externas.** Se prestará apoyo singularizado a la puesta en marcha y al seguimiento de las actividades correspondientes a las prácticas externas dentro del desarrollo de las titulaciones oficiales. En particular, se fomentarán iniciativas para conformar paneles de empresas que garanticen una oferta de plazas de prácticas externas similar al número de plazas solicitadas por los estudiantes, además de todas aquellas iniciativas que busquen la mejora en la gestión y la calidad de las mismas.

Colectivos destinatarios: Centros, Departamentos y Profesorado.

**1.1.2.3 Apoyo a los Trabajos Fin de Carrera.** Se incentivará el desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los tutores, así como la calidad y originalidad de los trabajos realizados.

Colectivos destinatarios: Centros y Departamentos.

**1.1.2.4 Apoyo a las acciones de emprendimiento.** Se facilitará el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose la incorporación de ciclos formativos en los títulos oficiales, las iniciativas que acerquen la empresa al alumno, el diseño de talleres, publicaciones y acciones y el acercamiento de agentes externos a la Universidad y fomento del espíritu emprendedor.

Colectivos destinatarios: VTT, Centros, Departamento y Profesorado

#### **1.1.3 Apoyo a la formación doctoral en los programas de doctorado**

Se desarrollará un plan específico de apoyo al doctorado que contemple las actividades necesarias para su funcionamiento en función de la nueva estructura de estudios fijada en el RD 99/2011. Todas las actividades formativas del doctorado se agruparán en lo que se define como "formación doctoral" o actividades formativas del doctorando, que incluye todos los aspectos complementarios a la tesis doctoral necesarios para una formación de calidad. No se organizan como docencia reglada, su formato puede ser diverso y variable orientado a la formación de investigadores (cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres) incluyendo la movilidad (en particular la internacional). La estrategia de apoyo al doctorado debe contemplar esta particularidad formativa, que puede ser diferente dependiendo de los programas y que resulta básica para la futura acreditación de los mismos. Habida cuenta de que las comisiones académicas son las



responsables de la aplicación de esta estrategia, supeditadas a estrategias más generales establecidas desde la Escuela Internacional de Doctorado de la US (EIDUS), la Comisión de Doctorado o el Secretariado de Doctorado, tiene sentido que las comisiones académicas tengan independencia y apoyo económico para el desarrollo de dichas actividades.

La actuación programada es:

**1.1.3.1 Plan de apoyo a la formación doctoral:** cada curso, habrá una convocatoria abierta a los programas de doctorado para financiación de formación doctoral. La financiación de los programas será función de la masa de profesores participantes, estudiantes matriculados e indicadores de calidad como menciones de calidad/excelencia, tesis con mención internacional, tesis con premios externos a la universidad, tesis en cotutela, entre otros. Las cantidades asignadas dependerán también del tipo de formación doctoral contemplada en las memorias de verificación de los programas. Esta ayuda se utilizará según los criterios establecidos por la comisión académica para favorecer el desarrollo de una formación doctoral de calidad, con particular énfasis en actividades que no puedan ser financiadas a través de los planes propios de investigación o por otras acciones de este II plan propio de docencia. La ayuda podrá ser utilizada en cualquier acción de formación doctoral contemplada en la memoria de verificación de los programas. En el año 2013, se mantendrá el Plan de Apoyo actual a programas a extinguir para asegurar el sostenimiento de sus estrategias formativas durante el presente curso académico.

Colectivos destinatarios: Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado.

## 1.2 Formación y Evaluación del Profesorado.

La formación docente, para que sea significativa en el contexto universitario y represente una innovación debe, en primer lugar, dar respuesta a las necesidades reales del contexto universitario, prestando especial sensibilidad a las necesidades de las distintas áreas de conocimiento. En segundo lugar, debe proporcionar elementos que aporten calidad a la docencia a través de su profesorado, tanto en su formación inicial como permanente, proporcionando la posibilidad de potenciar en nuestro profesorado una actitud crítica, colaborativa y transformadora. Por último, dicha actividad debe ser reconocida y valorada institucionalmente, por lo que el desarrollo de un proceso de evaluación de la docencia constituye un elemento relevante de apoyo para poder medir y reconocer una actividad docente de calidad y comprometida con la mejora del proceso docente universitario.

### 1.2.1 Programa de formación del profesorado: Formación general, específica en Centros y profesorado novel.

En consonancia con el derecho del profesorado de la Universidad de Sevilla a una formación permanente, para mejorar su capacidad docente e investigadora, y con su deber de actualizar sus conocimientos científicos y su metodología docente, se despliegan dos acciones. Por un lado, se pretende desarrollar un programa de formación que proporcione al profesorado, tanto de nuevo ingreso como consolidado, una alta cualificación para el desempeño de su labor, que le capacite para afrontar con éxito y eficiencia las tareas docentes y para adaptarse a los cambios que experimenta la universidad. Por otro, se pretende facilitar la difusión de temas relacionados con aspectos docentes entre el profesorado de la Universidad de Sevilla.

Las actuaciones programadas son:

**1.2.1.1 Formación General.** Puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a todos los profesores de la Universidad de Sevilla, encaminadas al perfeccionamiento docente. Cada curso académico se establecerán diferentes temáticas, entre las que se encontrarán: Aproximación al contexto universitario, planificación de la enseñanza, metodologías de enseñanza-aprendizaje y recursos didácticos, la evaluación en la enseñanza universitaria, la acción tutorial, la orientación profesional, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la docencia universitaria, atención a la diversidad, calidad y universidad, herramientas para la investigación, habilidades personales básicas, etc.

Destinatarios: Profesorado.

**1.2.1.2 Formación específica en Centros.** Desarrollo de acciones formativas adaptadas a los Centros. Se trata de que el Centro defina su propia oferta formativa para el profesorado en metodología y recursos educativos, que permita programar y desarrollar mejor las tareas docentes. Con este programa se pretende acercar a los Centros de la Universidad de Sevilla aquellas acciones formativas que se consideren más interesantes para su profesorado.

Destinatarios: Centros

**1.2.1.3 Formación del profesorado novel.** El artículo 80.2 del Estatuto establece que el profesorado que inicia su carrera profesional en la Universidad deben recibir apoyo y asesoramiento didáctico y pedagógico para desempeñar sus funciones. Estas necesidades se han venido articulando en torno a un programa formativo cuyo eje central se basa en la consolidación de equipos docentes



en el seno de los departamentos, que se conforman como grupos de trabajo que se constituyen voluntariamente y que están constituidos por varios docentes principiantes y un/a profesor/a con experiencia.

Destinatarios: Profesorado.

### **1.2.2 Desarrollo y mejora continua de la evaluación docente del profesorado.**

Para conseguir una docencia de calidad es necesario disponer de herramientas que permitan evaluarla, detectar las posibles áreas de mejora y actuar sobre ellas. La presente línea de acción constituye una actuación programada dentro del procedimiento de evaluación de la docencia. En este sentido, la Universidad de Sevilla considera la calidad de la docencia como uno de sus objetivos principales y así lo ha recogido en su Estatuto, que en el artículo 4 establece entre las funciones de la Universidad “La promoción y evaluación de la calidad de sus actividades”. Con este objetivo viene trabajando desde hace años, destacando el impulso que en este sentido supuso el diseño del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, que recoge en su manual de procedimientos lo relativo a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Dentro de este procedimiento, deben destacarse dos actuaciones relevantes. En primer lugar, el I Plan Propio de Docencia incluyó, entre sus acciones, el desarrollo de un procedimiento de evaluación de la docencia, dirigido a la mejora integral de la docencia en la Universidad de Sevilla y a facilitar los medios necesarios para aumentar la satisfacción del profesorado en cuanto a su labor docente. En segundo lugar, en el Consejo de Gobierno del 17 de junio de 2011, en su acuerdo 6.1, se aprobó el “Sistema de Evaluación Quinquenal de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla, Profesora Doctora Consolación Gasch Illescas”. Este sistema recoge los criterios y directrices establecidos por ANECA en el programa Docentia (Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario) y los correspondientes al Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario. Pretende ser un instrumento para constatar la cualificación del profesorado de la Universidad de Sevilla y, al mismo tiempo, posibilitar la evaluación formativa del docente, entendido como aquella que proporciona información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones.

El II Plan Propio de Docencia pretende continuar y consolidar lo emprendido, de manera que una vez diseñado y acreditado el Sistema de Evaluación de la Actividad

Docente del Profesorado Universitario, se aborde su implantación progresiva y mejora continua. El Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, por tanto, pretende ser un instrumento para constatar la cualificación del profesorado de la Universidad de Sevilla y, al mismo tiempo, posibilitar la evaluación formativa del profesorado, entendida como aquella que proporciona información tanto a éste como a la institución para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones.

La implantación del Sistema permitirá dar respuesta a las exigencias de garantía de calidad de los nuevos títulos, contribuirá a la mejora de la calidad docente, posibilitará el reconocimiento de la excelencia docente y permitirá certificar la calidad de la docencia en los procesos de acreditación para las diferentes figuras del profesorado.

Las actuaciones programadas son:

**1.2.2.1 Apoyo a la implantación progresiva del Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.** Se facilitará la realización efectiva del sistema suministrando los recursos necesarios para ello. La implantación del Sistema permitirá dar respuesta a las exigencias de garantía de calidad de los nuevos títulos, contribuirá a la mejora de la calidad docente, posibilitará el reconocimiento de la excelencia docente y permitirá certificar fehacientemente la calidad de la docencia en los procesos de acreditación para las diferentes figuras del profesorado.

Colectivos destinatarios: Profesorado.

**1.2.2.2 Análisis y mejora continua del Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.** Tanto los resultados obtenidos como el desarrollo del procedimiento serán analizados y discutidos con los diferentes agentes implicados de la Comunidad Universitaria. Como resultado de la actuación, se emitirá un informe anual de seguimiento que incluirá las acciones correctoras que se consideren apropiadas para la mejora continua del Sistema.

Colectivos destinatarios: Profesorado.

### **1.3 Aspectos metodológicos, de orientación académica y profesional y acción tutorial.**

Este objetivo estratégico busca, por un lado, la transformación de los escenarios o modalidades organizativas de enseñanza y de las metodologías educativas empleados hasta el momento, sobre la base de nuevas competencias, reflejadas en renovados contenidos de acuerdo a unas metas de aprendizaje. Se busca seguir dando un impul-



so a todas las acciones relacionadas con los procesos y tecnologías relacionadas con la innovación docente, así como implicar al estudiantado en los proyectos de renovación metodológica.

Por otro lado, y centrando la atención en el alumnado, la US apuesta por tender a la orientación y la tutoría, entendida como proceso de ayuda para afrontar procesos de transición (los de los estudiantes y también los de la propia Universidad). La orientación y la tutoría responden a tres principios que en el momento presente cobran todo su sentido: la prevención (del abandono, de desigualdad de oportunidades), el desarrollo (de todas las capacidades y potencialidades de la persona a nivel individual y como grupo) y la intervención social (el empoderamiento personal y colectivo, la implicación y participación social). El desarrollo y la consolidación del Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta) se realizarán tomando como centro de interés y protagonista al alumnado. Desde esta premisa, se pretende, en relación con el alumnado: 1) apoyar los procesos de transición e inserción (antes, durante y después de finalizar los estudios); 2) mejorar el rendimiento académico y la permanencia del alumnado; 3) potenciar el desarrollo personal y profesional del alumnado; 4) favorecer la igualdad de oportunidades. El trabajo con el alumnado para atender a estos objetivos facilitará una retroalimentación constante que servirá para detectar hasta dónde está respondiendo la docencia a su misión y, por tanto, si se está desarrollando una docencia de calidad, en el marco de la orientación profesional del estudiantado, y como elemento de garantía de calidad de los títulos.

### **1.3.1 Programa de desarrollo metodológico: Innovación docente y análisis de las metodologías. Uso de las TICs y elaboración de materiales en red.**

El liderazgo de la Universidad y la participación de profesorado y estudiantes se considera, junto al apoyo de las Administraciones Públicas, indispensable para conseguir superar las barreras que puedan hacer que la reforma de los planes de estudio no se convierta en un mero trámite burocrático. Es pertinente, de una parte, dotar al profesorado de herramientas que le posibiliten el cambio en su práctica didáctica, que permita la reflexión de su labor como docente, que se le reconozca su trabajo cuando lo haga bien, facilitándole los espacios y recursos que estos nuevos modelos de organización de la enseñanza requieren para que conduzcan con éxito al cambio de paradigma educativo. De otra parte, puesto que la docencia es necesariamente un proceso comunicativo e interactivo, y dado que la innovación afecta a la organización y

planificación del tiempo de estudio y de trabajo del estudiantado, se hace imprescindible la implicación activa del alumnado.

Las acciones programadas son:

**1.3.1.1 Promover la reflexión, el análisis, la innovación y la mejora docente y la renovación metodológica como un trabajo conjunto, en el que intervengan equipos docentes (transversales y multidisciplinares), líderes institucionales (equipos de gobierno de centros y departamentos) y alumnado.** En el contexto actual se hace necesario analizar las causas que puedan influir en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico del alumnado y promover el aprendizaje dotándole de las competencias necesarias, de la independencia y del avance intelectual que le permita disponer del bagaje necesario para contribuir al desarrollo de la sociedad. Para ello, docentes, instituciones y estudiantes deben participar en todos aquellos programas que ayuden a alcanzar dichos objetivos.

Colectivos destinatarios: Profesorado y Estudiantes.

**1.3.1.2 Dotar de recursos materiales, personales y organizativos las propuestas de desarrollo en el proceso de innovación docente.** Acercar a todos los implicados en el proceso educativo los referentes y modelos sobre metodologías docentes en la Universidad de Sevilla y en otras universidades españolas y extranjeras, mediante la organización de jornadas de innovación, la dotación de espacios docentes y recursos para propiciar el uso adecuado e innovador de las TIC's como herramienta de apoyo a la tipología de la enseñanza, la realización de seminarios como instrumento para fomentar la discusión sobre temas académicos y fomentar el uso de sistemas estables institucionales que puedan servir de soporte a las posibles innovaciones (SIC, SAV, Secretariado de Orientación, etc.).

Colectivos destinatarios: Profesorado.

**1.3.1.3 Prever un programa de incentivos o de medidas para la habilitación de incentivos.** Reconocimiento del trabajo y el esfuerzo a través de medidas como: el otorgamiento de premios a la originalidad metodológica; que la participación activa en jornadas sobre innovación educativa sea tenida en cuenta en la evaluación del profesorado, así como de los incentivos institucionales o la publicitación de las experiencias innovadoras y "buenas prácticas" en soportes telemáticos (observatorios) o ediciones impresas.

Colectivos destinatarios: Profesorado.



**1.3.1.4 Establecer un dispositivo de evaluación y mejora de la metodología docente.** De esta forma, realizando un seguimiento específico de los proyectos de innovación docente y un estudio sistemático de la valoración de los estudiantes en lo que se refiere a la metodología docente empleada, se refuerza el compromiso institucional de atender a la calidad y la excelencia docente y de impulsar, no sólo desde la perspectiva de estructura académica y organización curricular, la nueva organización de las enseñanzas, sino también desde la consideración de los nuevos y necesarios enfoques metodológicos y renovación de los métodos pedagógicos.

Colectivos destinatarios: Profesorado y Estudiantes.

**1.3.2 Puesta en marcha del Sistema integral de Orientación y Tutoría de la US (US-Orienta):** Planes de acción tutorial y mentoría, Módulos de la mejora del aprendizaje, Orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional y Orientación para la transición a la Universidad.

La normativa universitaria nacional reconoce la orientación y la tutoría como un derecho esencial de los estudiantes. Este derecho es recogido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla y concretado en el correspondiente Reglamento General de Estudiantes en el que se contemplan como actuaciones orientadoras los programas de asesoramiento, los programas de acogida, los de orientación profesional y la mentoría. El desarrollo de este tipo de actuaciones contribuirá a que los estudiantes puedan sentir mayor satisfacción global con su título, con la acogida recibida para incorporarse al mismo y con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información que recibe en su Centro. Asimismo, se favorecerá la inserción laboral de las personas egresadas.

Las acciones programadas son:

**1.3.2.1 Diseñar y desarrollar un Sistema integral de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).** Se pretende integrar todas las acciones de orientación y tutoría que se llevan a cabo en la Universidad de Sevilla desde diferentes unidades (Secretariado de Acceso, SACU, UOIP...) y las que se pudieran iniciar. El Sistema de Orientación y Tutoría debe permitir, además, el establecimiento de líneas de colaboración con las instituciones y organismos encargados de la orientación previa al acceso a la Universidad así como los que se responsabilizan de la orientación profesional para el empleo. Se destacan como medidas fundamentales la creación de un entorno virtual de orientación y tutoría en el que se podrán recoger información y recursos útiles tanto para el estudiantado como para los diferentes agen-

tes de orientación (personal técnico, profesorado, orientadores/as de centro y laborales, familias y el propio estudiantado). Se incentivará la participación de docentes y estudiantes en la aportación de recursos y actividades de orientación a integrar en el entorno virtual.

Colectivos destinatarios: Profesorado, Estudiantes, Personal Técnico de Orientación.

**1.3.2.2 Implantar los Planes de Acción Tutorial y de Mentoría en los Centros de la Universidad de Sevilla.** Al objeto de que la elaboración de las Directrices generales para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla se realice de una manera colaborativa se incentivará inicialmente la participación de los centros que ya han comenzado a desarrollarlos en cursos anteriores. Se ofrecerá a estos centros apoyo para la ejecución de los planes ya iniciados y se les solicitará la información correspondiente sobre dicha implementación y su participación en el diseño del Espacio Virtual de Orientación y Acción Tutorial. En sucesivos cursos se realizarán convocatorias para que los centros puedan incorporarse al desarrollo de sus correspondientes planes de acción tutorial adaptando a su propio contexto las directrices generales que se establezcan. Cada año se celebrarán Jornadas sobre Acción Tutorial y Mentoría en la Universidad de Sevilla, en la que los centros con experiencia en estas actuaciones orientadoras podrán presentar e intercambiar experiencias, materiales y resultados de la misma. Se potenciará la participación de todos los centros de la Universidad de Sevilla y servirá para debatir sobre elementos a revisar en el Plan de Acción Tutorial de la Universidad.

Colectivos destinatarios: Centros.

**1.3.2.3 Integrar en los planes docentes módulos formativos para desarrollar competencias transversales vinculadas al aprender a aprender y para la mejora y optimización del aprendizaje.** Esta línea de actuación pretende facilitar módulos formativos sobre la competencia de aprender a aprender que podrán ser desarrollados en los Centros y programas de mejora del rendimiento dirigido al alumnado con un alto índice de fracaso académico.

Colectivos destinatarios: Estudiantes.

**1.3.2.4 Desarrollar e implementar estrategias de orientación profesional para la elaboración, por parte de los estudiantes, de su proyecto personal y profesional.** Para su elaboración los estudiantes serán acompañados por su profesorado tutor y, en su caso, por el correspondiente personal técnico de orientación y utilizarán como herramienta básica el e-portfolio que se facilitará desde





la Universidad con la colaboración del SIC. El balance de competencias realizado por cada estudiante en la elaboración de su plan y el propio plan serán recogidos en su Suplemento Europeo al Título.

Colectivos destinatarios: Centros, Profesorado y Estudiantes

**1.3.2.5 Acercar la Universidad, con todas sus dimensiones (docente, investigadora, participativa, cultural, social...) a los futuros estudiantes universitarios.** Se propone continuar y optimizar las actuaciones ya iniciadas y potenciar otras nuevas actividades de difusión de la labor investigadora, de acercamiento a las actividades culturales, de presentación de los servicios sociales y comunitarios. Se hará un especial hincapié en la presentación de la función investigadora de la Universidad a estudiantes preuniversitarios. Para ello será esencial la incentivación de actividades propuestas por los equipos y centros de investigación de la US. Asimismo, se potenciarán las actividades de puertas abiertas de los centros. En todas ellas se tendrá en cuenta la participación de estudiantes que ya forman parte de la Universidad de Sevilla.

Colectivos destinatarios: Centros y Estudiantes.

## **2.1 Acciones de movilidad e internacionalización.**

El proceso de internacionalización se plantea en el Programa de Gobierno de la Universidad de Sevilla, junto al fomento de las relaciones internacionales, como una estrategia transversal clave y de excelencia tanto en los planos docente como investigador. El II Plan Propio de Docencia hace propia esta estrategia, iniciando e incentivando actuaciones que tienden al aumento de la presencia docente y académica de la Universidad de Sevilla fuera de su ámbito geográfico o de influencia local y al incremento de la internacionalización y sus indicadores. A su vez, asume la relevancia que la adquisición y la acreditación del dominio de los distintos niveles de lenguas extranjeras adquiere en este nuevo contexto, que se refuerza con las nuevas "Directrices para la certificación del Procedimiento de acreditación de dominio de lenguas extranjeras" de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Las actuaciones de internacionalización quedan englobadas en dos bloques. En primer lugar (línea de acción 2.1.1), las actuaciones dan respaldo y consolidan los objetivos del renovado II Plan PLUS (Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla), apoyando su desarrollo e impulsando el dominio de lenguas extranjeras; asimismo, incentivan la implantación de docencia en lengua inglesa y el apoyo al Instituto de idiomas. En segundo lugar (línea de acción 2.1.2), las actuaciones acogen y apoyan la movilidad internacional tanto del alumnado

como del profesorado, fomentando programas de intercambio internacional y de la movilidad que genere como procesos de captación de profesorado de excelencia junto al desarrollo de tesis tuteladas internacionales.

### **2.1.1 Apoyo al Plan PLUS. Obtención de la acreditación lingüística, desarrollo del Instituto de Idiomas, implantación de títulos/asignaturas en inglés.**

El dominio de lenguas extranjeras se consolida como una de las premisas fundamentales del desarrollo del EEES. El alumnado de las Universidades de Andalucía debe acreditar para la obtención del Título de Grado el dominio, al menos, del nivel B1 en alguna de las lenguas extranjeras del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Un análisis del número de estudiantes que han acreditado el nivel requerido mencionado pone de manifiesto la necesidad de impulsar una línea de acción que contemple medidas de difusión y formación que garantice la acreditación necesaria de los estudiantes. Con este propósito, en el Consejo de Gobierno del 27 de junio del 2012 se aprobó el II Plan PLUS (acuerdo 5.10). Esta línea plantea el desarrollo de medidas de apoyo al II Plan PLUS en aquellas acciones que promocionen, impulsen e incentiven la obtención de la acreditación lingüística que le sea requerida al alumnado y al profesorado en cada momento. En este ámbito, y de manera simultánea, se necesita llevar a cabo un apoyo singular al Instituto de Idiomas, principal responsable del control, formación y acreditación de los estudiantes. La incorporación de nuevas metodologías y el apoyo técnico al profesorado serán claves en este proceso.

Por otra parte, el II Plan Propio de Docencia apuesta por la continuación de la tarea iniciada en el Plan anterior en cuanto al desarrollo de actividades docentes en lengua inglesa (acción 2 del I PPD). En esta etapa, las acciones se dirigirán más selectivamente a las enseñanzas de posgrado y contemplarán la posibilidad de docencia completa en inglés.

Las actuaciones programadas son:

**2.1.1.1 Apoyo a las actividades formativas dirigidas a la obtención de la acreditación lingüística requerida para obtener el título de Grado mediante la impartición de cursos de diferentes niveles de lenguas según lo reglamentado en el II Plan PLUS.** Se desarrollarán actuaciones coordinadas con los Centros para la correcta difusión de la información entre los estudiantes, se implementarán los recursos técnicos y materiales para el desarrollo de la docencia con la incorporación de nuevas



metodologías y de apoyo al profesorado, y se facilitarán medios apropiados para la realización de los procesos acordados de evaluación, de acuerdo con el Convenio suscrito entre las Universidades Andaluzas y la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Colectivos destinatarios: Estudiantes.

**2.1.1.2 Ayudas a la implantación de títulos bilingües o impartidos en inglés que se ofrecerán mediante una convocatoria abierta para el fomento de estas actividades.** La actuación irá dirigida muy preferentemente al posgrado y se promoverá el desarrollo de grupos docentes completos en inglés (máster) o la impartición de formación doctoral y la atención al estudiante en inglés (doctorado), lo cual deberá incidir en la captación de estudiantes extranjeros.

Colectivos destinatarios: Responsables académicos de los Títulos.

**2.1.2 Apoyo a la movilidad: Movilidad de estudiantes y profesorado; programas de intercambio internacional y captación de profesorado visitante, tesis cotuteladas.**

La movilidad internacional queda diseñada como uno de los principales objetivos y como una de las fortalezas de los nuevos Títulos adaptados al EEES. Supone la base tanto para la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades existentes en las diferentes Memorias de Verificación de Grado, Máster y Doctorado como para el desarrollo de los diferentes currícula. Ello convierte en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes y profesorado, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional, de captación de profesorado visitante y el desarrollo de procedimientos para la existencia de tesis cotuteladas a nivel internacional. Esta medida se interrelaciona y complementa con las actuaciones existentes en el apartado 3.1.1 (Apoyo a las actividades académicas colaborativas) de este IPPD.

Las acciones programadas son:

**2.1.2.1 Programas de movilidad para Estudiantes y Profesores de la Universidad de Sevilla mediante el apoyo de medidas e incentivos económicos al desarrollo de estos programas y de sus acciones de movilidad.**

Colectivos destinatarios: Centro internacional; Estudiantes y profesores.

**2.1.2.2 Desarrollo de un sistema de captación de profesorado visitante.** La captación de profesorado visitante

externo se posibilitará a través de una convocatoria anual, donde adquirirá especial dedicación la captación de este tipo de profesorado para el desarrollo docente de los Títulos oficiales de Máster Universitario que así lo requieran por la naturaleza de sus objetivos y competencias.

Colectivos destinatarios: Centros; Unidad de Máster Oficial y Profesores visitantes externos a la Universidad de Sevilla.

**2.1.2.3 Apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas.** El nuevo escenario normativo propicia que las Tesis Doctorales se proyecten internacionalmente a través de varias medidas. Una de ellas es la implantación y desarrollo de tesis cotuteladas internacionales. Para tal fin se abre una actuación de apoyo al desarrollo de Tesis cotuteladas.

Colectivos destinatarios: Alumnado de Doctorado; Programas de Doctorado; Secretariado de Doctorado.

### **3.1 Optimización de la oferta académica.**

Este Objetivo desarrolla la propuesta del Programa de Gobierno de mantener una perspectiva global de la oferta de enseñanzas, incluyendo Grado, Máster, Doctorado y Formación Continua, imprimiendo un carácter diferencial a la Universidad de Sevilla por la calidad formativa y la oportunidad de nuestras titulaciones. Actualmente se dispone de un mapa de titulaciones de Grado, Máster y (en un futuro próximo) Doctorado, en su mayoría fruto de la transformación de las titulaciones LRU al EEES. Por otro lado, el Centro de Formación Permanente oferta un amplio abanico de títulos propios en todas las áreas del conocimiento.

Una vez transcurridos los primeros años de implantación del EEES, es necesario realizar una reflexión académica sobre el mapa de titulaciones existente (línea de acción 3.1.1), reformulando en su caso los títulos que sea necesario, y ampliando la oferta con nuevos títulos de carácter estratégico que cubran demandas formativas. Como complemento a la ampliación del mapa de titulaciones, se desarrolla la línea de acción 3.1.2, que pretende impulsar los proyectos de colaboración académica como son las titulaciones dobles y las titulaciones conjuntas, bien sea en el ámbito nacional como el internacional. Además, se impulsarán medidas que favorezcan la formación a distancia con vocación internacional, incluyendo nuevos formatos de docencia online como son los cursos de formación masiva (MOOCs).

#### **3.1.1 Racionalización de la Oferta Académica.**

La adaptación de las titulaciones LRU al nuevo contexto



del EEES en las Universidades españolas se ha desarrollado al compás marcado por las diferentes normativas estatales y, cronológicamente, no siempre de forma ordenada entre los diferentes niveles académicos. Así, en algunos casos los Másteres han sido verificados antes que los Grados, y es sólo en estos momentos cuando se está configurando el nuevo Mapa de Doctorado de la Universidad de Sevilla. A estos hechos se debe unir la nueva configuración de los Másteres Universitarios, marcada por el RD1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como nivel académico independiente e intermedio entre el Grado y el Doctorado, cuya finalidad es la adquisición por el estudiante de una formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, ya no sólo orientada a la iniciación en tareas investigadoras, sino también, y muy importante en el contexto económico actual, a la especialización académica o profesional. Todo ello obliga a una reflexión sobre el mapa de titulaciones de la Universidad de Sevilla, incluyendo la enseñanza oficial y la propia, con la finalidad de conseguir una oferta coherente y racional que, sin olvidar ningún área de conocimiento, esté adaptada a la demanda formativa y configurada con criterios de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Las actuaciones programadas son:

#### **3.1.1.1 Apoyo a la reestructuración de titulaciones.**

Como consecuencia del análisis global de la oferta académica, el Equipo de Gobierno ha iniciado una reforma del mapa de titulaciones, especialmente en el ámbito de los másteres universitarios, propiciando la reunificación o modificación sustancial de aquellos títulos que lo necesiten, con objeto de adecuar la oferta a la demanda de formación. Para ello, se ofrecerá apoyo específico a los Centros o a las Comisiones responsables de la reestructuración de los títulos, aportando recursos materiales y, si es necesaria, la participación de expertos externos en las comisiones, de manera que los títulos resultantes cumplan con los requisitos necesarios de excelencia académica, acercamiento a la realidad profesional o de investigación, componentes prácticos, movilidad, internacionalización y formación en emprendimiento, además de una difusión adecuada.

Colectivos destinatarios: Centros, Comisiones de títulos.

**3.1.1.2 Apoyo a la verificación e implantación de nuevas titulaciones estratégicas.** Como complemento a la actuación 3.1.1.1, se impulsará la verificación e implantación de nuevas titulaciones estratégicas que, prestando atención a la demanda, amplíen la oferta académica. Para ello, se ofrecerá apoyo específico a los Centros o

a las Comisiones responsables de la preparación de los nuevos proyectos de títulos, aportando los mismos recursos materiales y la participación de personas expertas que en el apartado anterior, y persiguiendo los mismos objetivos de excelencia citados en dicho apartado.

Colectivos destinatarios: Centros, Comisiones de títulos.

**3.1.1.3 Reconocimiento de asignaturas entre titulaciones (Grado y Máster).** El RD1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece, entre las titulaciones de Grado de una rama del conocimiento, el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Aparte de estas materias de obligado reconocimiento, existen otras en las diferentes titulaciones de Grado y Máster cuyos nombres, objetivos formativos y competencias son equivalentes, mientras que los contenidos difieren por impartirse en diferentes Centros y por diferentes Equipos Docentes. Con la finalidad de homogeneizar la formación recibida en una misma materia, a la vez que optimizar los recursos materiales y el personal académico, se impulsara un plan modular de las enseñanzas mediante actividades encaminadas al reconocimiento de asignaturas, de Grado o Máster, que sean equivalentes entre diferentes titulaciones.

Colectivos destinatarios: Centros, Profesores

#### **3.1.2 Apoyo a las actividades académicas colaborativas.**

Esta línea de acción, que en parte complementa a las líneas de acción 3.1.1 (Racionalización de la Oferta Académica) y 2.1.2 (Apoyo a la Movilidad), pretende promocionar los programas de colaboración académica, como son las titulaciones dobles y las titulaciones conjuntas (nacionales e internacionales), ya que éstas constituyen una apuesta estratégica del Equipo de Gobierno como medio de avanzar en la calidad formativa de nuestras titulaciones (y por tanto en la empleabilidad de nuestros egresados), así como en el posicionamiento internacional de la US. Esta estrategia de promoción de la colaboración académica se completará con la promoción de la formación a distancia con vocación internacional, especialmente en el ámbito de los másteres, incluyendo además la creación de nuevos formatos de docencia online como son los cursos de formación masiva (MOOCs).

Las actuaciones programadas son:

**3.1.2.1 Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones dobles y conjuntas (nacionales e internacionales) de Grado, Máster y Doctorado.** Se ofrecerá apoyo a los responsables académicos de los Títulos que



propongan la preparación de propuestas de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, bien sean nacionales o internacionales, y cubriendo todas las áreas de conocimiento. Entre ellos, se prestará especial atención a la coordinación de propuestas del Programa Erasmus Mundus (o el futuro programa “Erasmus for all”, al desarrollo de ofertas coordinadas de dobles títulos de Grado y Máster en el ámbito internacional.

Colectivos destinatarios: Responsables académicos de los títulos.

**3.1.2.2 Apoyo a la formación a distancia, especialmente en titulaciones de máster con vocación internacional.** La formación a distancia facilita el acceso a la educación de las personas que, por circunstancias personales, sociales, geográficas u otras de carácter excepcional, se ve imposibilitado para seguir enseñanzas a través del régimen presencial. Especialmente en el entorno internacional, el uso de la formación a distancia se configura como una medida de captación de estudiantes, en particular en el ámbito de los Másteres. Es por ello que se establecerán medidas de apoyo para los Centros y Equipos Docentes que pretendan desarrollar la enseñanza de sus titulaciones en las modalidades semipresencial o a distancia, virtualizando sus contenidos y estableciendo los mecanismos necesarios para la correcta tutorización y evaluación de las materias.

Colectivos destinatarios: Centros, Profesorado.

**3.1.2.3 Apoyo a la preparación de cursos online en el marco de la Formación masiva (MOOCs).** Los MOOCs han emergido recientemente como un nuevo formato de educación a distancia gratuita, que consiste en cursos interactivos online de temática y duración muy variados, ofrecidos de forma masiva a todos los estudiantes que lo deseen, independientemente de su lugar geográfico. Actualmente, las Universidades más prestigiosas del mundo se han unido a esta nueva alternativa de educación a distancia, bien como complemento a la formación presencial o como estrategia de captación de estudiantes, especialmente en el ámbito internacional. La US apuesta por este formato de educación y fomentará el desarrollo de proyectos en este ámbito, proporcionando soporte técnico y económico a las propuestas seleccionadas.

Colectivos destinatarios: Centros, Profesorado.

**3.1.2.4 Impulso al desarrollo de las escuelas de Doctorado, Posgrado e Innovación Andalucía TECH.** Andalucía TECH es un proyecto conjunto con la Universidad de Málaga (UMA) con el máximo nivel de reconocimiento en el programa de Campus de Excelencia Internacional,

además de una valiente apuesta de articulación de Andalucía. Entre los diversos logros alcanzados hasta el momento, hay que destacar la puesta en marcha de 6 Grados conjuntos US-UMA en áreas estratégicas del proyecto. Se pretende con esta actuación continuar con el impulso del ámbito académico de Andalucía Tech, mediante la creación y el desarrollo de las Escuelas Internacionales “Andalucía TECH”. Estas escuelas se utilizarán como medio de articular la verificación e implantación de los futuros títulos de posgrado conjuntos entre las dos Universidades, la colaboración entre los equipos docentes, la movilidad de los estudiantes y el profesorado, así como la promoción de la proyección internacional de sus titulaciones.

Colectivos destinatarios: Centros y Responsables Académicos de los Títulos.

## FINANCIACIÓN

Las acciones programadas en este Plan serán financiadas por fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio recursos financieros externos.

La dotación presupuestaria anual se aprobará en los Presupuestos anuales de la Universidad y se distribuirán de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras que se publicarán anualmente. El Presupuesto previsto para la ejecución de las acciones a desarrollar durante el ejercicio 2013, asciende a 3.000.000 €

## PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

El II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

Igualmente, las bases reguladoras de las distintas convocatorias, se difundirán adecuadamente a los interesados, directamente mediante comunicación electrónica, y a través de los Decanatos y Direcciones de Centros y Direcciones de Departamentos.

**Acuerdo 6.1.1/CG 20-12-12, por el que se ratifican los acuerdos de la Comisión Permanente sobre dotación condicionada de plazas de investigadores por promoción, de plazas de profesores ayudantes doctores acreditados a profesores contratados doctores con fecha fin 2013 y la modificación de plaza de ayudante doctor a profesor contratado doctor.**